



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 14 de Octubre de 1985.

ORDENANZA Nº 843

VISTO:

Lo normado en Ordenanza Nº 734 de 14 de Setiembre de 1984, disponiendo la creación de la COMISION DE CULTURA DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se regula en aquélla, la integración de la Comisión creada queda compuesta por miembros cuya permanencia en las respectivas funciones es de un plazo determinado, provocando su alejamiento vacantes que obstan al normal cumplimiento de los fines perseguidos,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Amplíase la Ordenanza Nº 734 de 14 de Setiembre de 1984, agregándose como último párrafo de su artículo primero: "Los miembros / duran un año y/o el tiempo menor si dejaran de pertenecer al ente que representan y son reelegibles;

Artículo 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.


AMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO